

RESEÑA

MONZÓ-NEBOT, Esther y Juan JIMÉNEZ-SALCEDO (Eds.). 2018. *Translating and Interpreting Justice in a Postmonolingual Age*. Delaware: Vernon Press, Series in Language and Linguistics

Teresa BENITO CARRIÓN

Universidad de Salamanca
teresa.benito@usal.es

Recibido febrero-2019. Revisado: marzo-2019. Aceptado: mayo-2019.

En medio de la era actual de globalización, los continuos y crecientes desplazamientos migratorios han propulsado la diversidad cultural en numerosos puntos del planeta. La concatenación de transformaciones sociales ha derivado en la evolución hacia una sociedad donde la idea de la exclusividad lingüística y cultural ya no tiene cabida. El presente volumen nace con la intención de quitar al lector la venda de los ojos impuesta por el monolingüismo. Pretende igualmente desvelarle las ventajas de asumir conceptualizaciones más acordes con una época plurilingüe. De los ocho capítulos que componen el libro, encabezados por una introducción realizada por los editores del mismo, se puede realizar una clara división en función del enfoque más teórico o más práctico que adopta cada uno de ellos.

Los cinco primeros capítulos se orientan hacia un punto de vista teórico. Los cinco autores coinciden en la idea de que la figura de los traductores e intérpretes es esencial para establecer puentes comunicativos entre, por ejemplo, las instituciones y los ciudadanos. Cada uno de estos enfoques teóricos sobre cuál es y cuál podría ser el papel de los traductores/intérpretes es esencial para que el lector sea consciente de las dimensiones de la carga a la que se enfrentan estos profesionales de la lengua en

su trabajo. Presentar a los traductores/intérpretes como figuras capaces de erradicar la literalidad en la traducción institucional, de intervenir en la creación de nuevos textos, discursos orales e incluso culturas o ser capaces de poder hacer frente al cambio climático es un as guardado bajo la manga que estos cinco autores han sabido jugar con maestría para demostrar que la supremacía de una literalidad ya no tiene cabida en el mundo de la traducción y la interpretación.

Por otro lado, dentro de este enfoque más teórico, cabe destacar dos argumentos expuestos en dos distintos capítulos. Por una parte, la analogía con el mito de Babel a la que se recurre en el segundo de ellos. A través de ella, se trata de justificar e ilustrar para cuál es el comportamiento humano ante lo ajeno y lo desconocido. No obstante, es importante tener presente que lo realmente desconocido a día de hoy es la profesión de traductor/intérprete. Resulta verdaderamente irónica y preocupante la desinformación que existe con respecto a una profesión como la traducción/interpretación. Por lo tanto, la elección de este mito bíblico es una estrategia acertada para explicar la falta de visibilidad y reconocimiento que posee una profesión como la traducción y la interpretación. De la misma manera, la opacidad del velo que aún a día de hoy impide que los traductores/intérpretes obtengan el reconocimiento social y profesional que les corresponde solo puede combatirse desde dentro de la propia profesión, como se señala en el tercer capítulo. Es indispensable que los traductores sean conscientes del trabajo que desempeñan como moldeadores de la sociedad. Ellos son quienes realmente pueden contrarrestar el principio de homogeneidad enfrentándose a la rigidez de la literalidad institucional en busca del reconocimiento de la diversidad y la justicia social. Por otra parte, en el quinto capítulo, la traducción se concibe como una herramienta para tratar de revertir el cambio climático. Ante la impasividad y negligencia de los gobiernos, la traducción se presenta como la estrategia de mediación más adecuada. Sin embargo, es necesario cuestionarse hasta qué punto es viable y eficaz tal idea. Es necesario, no por lo que pudiera implicar desde el punto de vista traductológico, puesto que en la mayoría de los casos la traducción supondría el mejor método para exponer todas diferencias y los puntos de vista, sino por los debates y conflictos de intereses que hay en juego.

Por último, cabe destacar el matiz casi narrativo que poseen el conjunto de argumentos, teorías y reivindicaciones que componen los cinco primeros capítulos del volumen. A pesar de abordar el mismo problema desde diferentes perspectivas, cada autor parece otorgar el hilo de la historia a su sucesor, quien se encargará de continuar la narración con una aportación de argumentos sólidos. Prueba de esta interconexión son algunos de los términos que más recurrentemente emplean los cinco primeros autores. En primer lugar, se encuentra el término *postmonolingüismo*, entendido como característica definitoria de la situación global actual, en la que la diversidad social, lingüística y cultural, fruto de las transformaciones demográficas tan corrientes en nuestra era, desempeña un papel sumamente importante. En este sentido, la repetición

y reincidencia en el uso de este término no deja de ser un óptimo intento por parte de los autores para concienciar sobre el cambio tan drástico e incisivo que se ha producido en los últimos años. El segundo término que merece la pena destacar es *reconocimiento*. En el tercer capítulo aboga por el predominio de este concepto frente a la *redistribución*, por anteponer la defensa de las diferencias identitarias frente a la homogeneidad asfixiante de la literalidad característica de la traducción institucional. El tercer y último término reseñable es el de *cultura de traducción*. Dentro de esta expresión está englobada también la idea de reconocimiento y postmonolingüismo, puesto que propugna la igualdad de todas las partes inmersas en el proceso de traducción/interpretación (reconocimiento), requisito indispensable para sobrevivir al proceso de selección natural lingüístico actual (postmonolingüismo).

Así pues, como conclusión a la valoración de la parte más teórica del presente libro, resulta imprescindible destacar la correlación existente entre los tres términos expuestos anteriormente. Los autores han sabido recopilar la urgencia del cambio en tres términos ortográficamente sencillos, pero conceptualmente complicados.

En lo referente a los tres capítulos restantes, resulta evidente la adopción de una perspectiva más práctica en comparación con los anteriores, tal y como se ha mencionado. Es más, el orden en el que están dispuestos en el libro permite al lector observar y comparar lo que podría concebirse como una evolución de los resultados derivados del trabajo de traductores/intérpretes en el ámbito de la traducción jurídica a medida que su labor se visibiliza y comienza a obtener reconocimiento por parte de las instituciones.

El enfoque más práctico adoptado en los tres últimos capítulos evidencia claramente los déficits y las carencias ligadas al trabajo de los traductores/intérpretes judiciales. La falta de formación suficiente y adecuada, los desafíos impuestos por las lenguas minoritarias y la desconfianza hacia la figura de estos profesionales, como se demuestra en el sexto capítulo, son factores que contribuyen a la desaceleración en el camino hacia la profesionalización y el reconocimiento social de la traducción/interpretación. En este sentido, el propósito de dicho capítulo no es si no mostrar al lector el largo y arduo camino que queda por recorrer hasta lograr ponerse a la altura de países como China o Canadá, cuyos casos se comentan en los dos últimos capítulos respectivamente. Ambos países constituyen el ejemplo perfecto de unión entre las instituciones y los traductores/intérpretes. Los beneficios que esta colaboración reporta al país asiático y al país franco-anglófono, en especial a las comunidades lingüísticas minoritarias y a las comunidades alófono, son incuestionables. Sin embargo, resulta necesario, una vez más, recordar al lector el influjo negativo de algunos aspectos de las prácticas actuales y de las ideas vigentes sobre la traducción tales como, por ejemplo, la falta de concreción de la labor de traductores/interpretes judiciales, la escasez de regulaciones sobre los derechos y deberes de los mismos o la errónea creencia de que cualquier individuo bilingüe puede desempeñar dicho trabajo.

En definitiva, el presente volumen puede catalogarse como una llamada de atención realizada a través de las pruebas presentadas por cada uno de los autores en sus artículos. Por lo tanto, resulta casi incuestionable la necesidad de buscar nuevos modelos para responder a los desafíos sin precedente de las sociedades actuales, donde, además de surgir nuevas necesidades de comunicación entre distintas lenguas, cobra cada vez más importancia el reto de favorecer institucionalmente la expresión de la diversidad y el reconocimiento a ciertas identidades.